



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

A TODOS LOS CONTRIBUYENTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 de la Ley Núm. 189-11, de fecha 16 de julio del año 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y el Artículo 1 del Decreto Núm. 268-15, promulgado en fecha 18 de septiembre del año 2015, se informa a los contribuyentes que el monto máximo del precio de venta de las viviendas desarrolladas por los fideicomisos de viviendas de bajo costo, para que los adquirentes puedan optar por el bono, que registrará para el año 2018, es el que a continuación se indica:

Base Legal	Descripción	Monto Ajustado en RD\$
Artículo 129 de la Ley Núm. 189-11, de fecha 16 de julio del año 2011 y Artículo 1 del Decreto Núm. 268-15, promulgado en fecha 18 de septiembre del año 2015.	Valor máximo para la calificación de Viviendas de Bajo Costo.	2,573,700.48

Conforme a lo establecido en la Cláusula 24.1.2 del Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana, VBC-RD, aprobado mediante Resolución 332-15, promulgada en fecha 11 de diciembre del año 2015, que establece la exención del pago del impuesto de transferencia de bienes inmuebles para viviendas construidas y vendidas por el Fideicomiso VBC-RD o por los Fideicomisos Vinculados, cuando la vivienda sea adquirida con préstamo hipotecario, el valor ajustado que registrará para el año 2018 es el siguiente:

Cláusula 24.1.2 del Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana VBC-RD, aprobado mediante Resolución 332-15, promulgada en fecha 11 de diciembre del año 2015.	Valor exento del impuesto a la transferencia para las viviendas del Proyecto Ciudad Juan Bosch, adquiridas con préstamos hipotecarios.	2,119,330.80
---	--	--------------

Para más información, llamar al teléfono 809-689-2181, Ext. 3444, para Información al Contribuyente y la Oficina Virtual. Desde el interior, sin cargos, llamar al 1-200-6160; en Internet en www.dgii.gov.do; escriba a informacion@dgii.gov.do o visite nuestra sede central, en la Av. México, No. 48, Gazcue, Sto. Domingo.

DIRECCION GENERAL

